



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°161-2023-GM-A/MDS

Sama, 22 de junio del 2023.

VISTOS:

El INFORME N° 0291-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 21 de junio del 2023; el INFORME N° 0563-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 21 de junio del 2023; el INFORME N° 233-2023-UP-GA-GM/MDS, de fecha 22 de junio del 2023, Solicita la Designación de Responsable de Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305 mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-A/MDS, de fecha 21 de junio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, según el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: en Materia de Desarrollo Urbano y Rural el numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, de acuerdo a la directiva N° 002-2022-MDS – "Directiva que la Norma la Ejecución de Obras Publicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama" tiene como objetivo establecer las disposiciones que permiten el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa), a cargo de las unidades ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante el título III de la citada directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-A/MDS de fecha 16 de enero del 2023, se resuelve: DESIGNAR con eficacia anticipada al 05 de enero de 2023, al ING.CIVIL. PABLO ENRIQUE RIVADENEIRA VELASQUEZ con CIP N°259703, en el cargo de INSPECTOR del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna".

Que, a través del INFORME N° 0291-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 21 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la Designación de INSPECTOR en adición a sus funciones para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", mismo proyecto que fue aprobado con la resolución de GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-GM-A/MDS.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital de Sama

Que, de acuerdo al INFORME N° 0563-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 21 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita Acto Resolutivo para la Designación de Inspector al Ing. **PABLO ENRIQUE RIVADENEIRA VELÁSQUEZ**, como inspector del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, mediante el INFORME N° 233-2023-UP-GA-GM/MDS, de fecha 22 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal Evalúa la Hoja de Vida del Ing. **PABLO ENRIQUE RIVADENEIRA VELÁSQUEZ**, se verifica que cuenta con Experiencia Laboral de más tres (03) años en funciones similares y/o a fines como inspector de proyectos, asistente técnico y responsables técnicos entre otros, no cuenta con sanciones que le impidan trabajar en entidades del Sector Público, concluyendo que cumple con los requisitos para ocupar la encargatura de inspector del proyecto en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-A/MDS, de fecha 21 de junio del 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha 22 de junio del 2023 en adición a sus funciones, bajo el cargo de INSPECTOR al Ing. **PABLO ENRIQUE RIVADENEIRA VELÁSQUEZ**, para el proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna". Debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional Ing. **PABLO ENRIQUE RIVADENEIRA VELÁSQUEZ** y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


CPC. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.E.S.
U.S.L.P.
UP
Interesado
Arch.

